



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA 2023".

EXENTO

DECRETO N° 7030 /2023.-

ARICA, 20 DE JULIO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 469, de fecha 06 de julio de 2023, de la Sección de Eventos; Ordinario N° 799, de fecha 12 de julio de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, quiere unirse a la celebración del "Día del Niño y la Niña" junto a la comunidad, con actividades recreativas, de entretenimiento con los niños de la comunidad local, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO "CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA 2023", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA 2023
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	Canchas del estadio Carlos Dittborn.
1.4. FECHA	19 de agosto 2023.-
1.5. COBERTURA	Niños y comunidad en general
I.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	<p>De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18695, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>Sujeto a la Ley N° 18.695.-</p>
II. OBJETIVO GENERAL	<p>En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 836 (IX) del 14 de diciembre, recomendó que se instituyera en todos los países un día Universal del Niño que es una celebración moción del bienestar y de los derechos de los niños y sugirió a los gobiernos que celebraran dicho día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente.</p> <p>Es por ello por lo que la Municipalidad quiere unirse a esta fecha y celebrar con actividades recreativas, de entretenimiento con los niños de la comunidad local esta fecha que merece importancia.</p> <ul style="list-style-type: none">Fomentar la celebración del "Día del Niño y la Niña" junto a la comunidad.Entregar un momento de sano esparcimiento a todos los niños asistentes a esta actividad, junto a sus familias.

III. OBJETVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar y promover entre los niños la sana convivencia y amistad entre ellos. Integrar y hacer partícipe a los niños de diferentes sectores de la ciudad. Resaltar y educar a través de la entretención los Derechos del Niño y de la Niña. Fortalecer el derecho a descansar, jugar y divertirse en un ambiente sano y feliz.
IV. METODO VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> Registro Fotográfico
V. DESCRIPCION	<ul style="list-style-type: none"> Se realizará un espectáculo artístico infantil y recreativo durante el día 19 de agosto del 2023, que contará con animadores, juegos infantiles, juegos infantiles y show artístico infantil, que entretendrán a los niños y niñas, el evento comenzará a las 15:00 horas y terminará aproximadamente a las 20:00 horas.
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.2. <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Sección de Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Salud Municipal <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de transporte <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos de Chile
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 42.300.000.-
VII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para: <ul style="list-style-type: none"> Show artístico musical infantil. Pasajes. Alimentación Alojamiento. 	215.22.08.011.011	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	18.000.000.- IVA incluido.
Contratación productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> Arriendo juegos inflables, camas elásticas, taca-taca, atriles de pintura, stands de caritas pintadas, stands de globoflexia y otros de similar función. 05 generadores y Amplificación de acuerdo con la ficha técnica de los artistas contratados. Servicio de movilización traslado de artistas y acercamiento desde distintos lugares al lugar de actividad (estadio). Servicio de catering para artistas nacionales y locales. Baños químicos para artistas y sectores alejados de los baños estables. 	215.22.08.011.011	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$19.000.000.- - IVA Includo.
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	

<ul style="list-style-type: none"> • Personal de apoyo para carga y descarga de material. • Personas anfitrionas disfrazadas con disfraces de corpóreos de diferentes temáticas infantiles. • Personal para apoyo de carga y descarga de material. • Ornamentación infantil • Guardias de seguridad. 			
Contratación artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, magos, animadores y otros como aseadores, mantención y monitores.	215.21.04.004.001	Hono. Com. y Eventos (Orfeón M.- Orq. Sinf. - Otros Artístas)	5.000.000.- Impto. incluido.
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	300.000.- IVA Incluido.
			\$42.300.000

El monto total del Programa es de \$ 42.300.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.




LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/PYA/LZF/bcm.-




GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA